

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PRECISOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA COBERTURA DE LA SEÑAL DE TDT EN EL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE".**

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP:

En fecha 18 de junio de 2012 se ha formalizado el contrato administrativo del "Suministro e instalación de los equipos precisos para garantizar la ampliación y mejora de la cobertura de la señal de TDT en el municipio de Boadilla del Monte" con RETEVISIÓN I, S.A., con C.I.F. A-62275680, adjudicataria del mismo en virtud de Resolución del Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, de fecha 8 de junio de 2012, en las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** El adjudicatario RETEVISIÓN I, S.A., se compromete a realizar el contrato del "Suministro e instalación de los equipos precisos para garantizar la ampliación y mejora de la cobertura de la señal de TDT en el municipio de Boadilla del Monte", objeto de la convocatoria, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá un precio total de Ciento veintiún mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y un céntimos (121.235,71 €), más Veintiún mil ochocientos veintidós euros con cuarenta y tres céntimos (21.822,43 €) en concepto de IVA.
- Aceptar las siguientes mejoras ofertadas por la empresa seleccionada, que han sido objeto de valoración:
  - o Mejora en las características de los sistemas propuestos y de las capacidades o nº de sistemas propuestos: 2 SAI y sistema GPS redundando en el centro transmisor. Estudio para analizar el efecto de autointerferencias de red SFN y cálculo de microcobertura neta identificando zonas de solape de cobertura.
  - o Mejor sistema de disponibilidad y gestión de incidencias: del 98% al 98,7%; repuestos para minimizar tiempo de resolución; mejoras del sistema de gestión de incidencias (24x7); mantenimiento preventivo con mínimo de una visita anual.

Todo ello de conformidad con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

**EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo máximo para el desarrollo del objeto de contrato será de SEIS SEMANAS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, y será siempre siguiendo las instrucciones de los Servicios Municipales de Nuevas Tecnologías.

La conformidad/aceptación del objeto de contratación conforme a lo recogido en los Pliegos de Condiciones Técnicas, deberá formalizarse en un acta de recepción.

El plazo de garantía del objeto de contratación será de 2 años, a contar a partir de la recepción/aceptación con la conformidad del Ayuntamiento.

**Expuesto en el perfil del contratante con fecha 19 de junio de 2012**